



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,  
Innovación y Formación Profesional

## **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN DE NIVEL B1 Y B2 DE INGLÉS O NIVEL B1 DE FRANCÉS DE ALUMNOS QUE ESTÉN CURSANDO CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN EL SISTEMA DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS O EN EL PROGRAMA DE MEJORA EN LENGUAS EXTRANJERAS EN EL CURSO 2022/2023**

Por Resolución de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación, publicada el 16 de enero de 2023 en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación de la Región de Murcia, se convocaron las pruebas de certificación de nivel B1 y B2 de inglés o nivel B1 de francés de alumnos que estén cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras o en el Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras en el curso 2022-2023, estableciendo en el resuelto tercero, artículo 2, un plazo de presentación de solicitudes desde el 17 de enero de 2023 a las 00:00 horas hasta el 31 de enero de 2023 a las 23:59 horas mediante el formulario disponible a través del trámite en línea habilitado en la Sede Electrónica de la CARM.

Contratiempos sobrevenidos en el proceso de presentación electrónica de las solicitudes imposibilitan el registro adecuado de las mismas dentro del plazo establecido al efecto.

Conforme al artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados. De igual forma, tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido. Los acuerdos sobre ampliación de plazos o sobre su denegación no serán susceptibles de recursos, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones que nos confiere el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y haciendo uso de las competencias otorgadas en el artículo 4 del Decreto n.º 10/2023, de 23 de enero, por





Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Formación Profesional y Empleo

Dirección General de Atención a la Diversidad,  
Innovación y Formación Profesional

el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo.

### RESUELVO:

**Primero:** ampliar hasta el día 3 de febrero de 2023 a las 23:59 horas el plazo previsto en el resuelto tercero de la Resolución de 16 de enero de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación por la que se dictan instrucciones sobre el proceso de matriculación en las pruebas de certificación de nivel B1 y B2 de inglés o nivel B1 de francés de alumnos que estén cursando cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria en el sistema de enseñanza en Lenguas Extranjeras o en el Programa de Mejora en Lenguas Extranjeras en el curso 2022-2023 y sobre el proceso de administración y evaluación de las mismas.

**Segundo:** El 8 de febrero de 2023 se publicará la relación provisional de admitidos en la web del Servicio de Programas Educativos <https://programaseducativos.es/>.

**Tercero:** El plazo de alegaciones a la relación provisional de admitidos será 9 al 15 de febrero de 2023, ambos inclusive.

**Cuarto:** El 21 de febrero de 2023 el Servicio de Programas Educativos publicará la relación definitiva de alumnos admitidos en su página web.

En Murcia, fechado y firmado electrónicamente

**EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,  
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Fdo.: Juan García Iborra

31/01/2023 12:42:19

GARCIA IBORRA, JUAN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5444439-c-n15c-370a-4019-0050569b3467

